

BAQUEDANO, 21 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1969

VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Nro. 117 de fecha 13 de agosto del 2013.
2. El Decreto Exento Nro. 1121 de fecha 13 de mayo del 2013, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Pablo Meza Meza, cedula nacional de identidad [REDACTED]
3. La clausula novena del contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Pablo Meza Meza, cedula nacional de identidad [REDACTED], de fecha 09 de mayo del 2013.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. RATIFIQUESE un día de permiso a don Juan Pablo Meza Meza, cédula nacional de identidad [REDACTED], personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por el día 16 de agosto del 2013, según vistos.
2. COMUNIQUESE al Departamento de Administración Finanzas, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesada

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE CONTROL
VºBº SG DE 20

